



ARORE BANCO CASA DE BOLSA SECUROS

/ SEGURO DE INDEMNIZACIÓN DIARIA

Si el asegurado se viera incapacitado para realizar las actividades propias a su trabajo y se encontrare hospitalizado por prescripción médica en una clínica u hospital, la compañía pagará mientras subsista la incapacidad y

hospitalización, una cantidad de dinero.

El asegurado deberá estar hospitalizado por más de 24 horas, iniciando el pago de la indemnización a partir del segundo día y hasta un máximo de 365 días en Hospitales Privados.





MERCADO OBJETIVO



- Personas productivas que por sus actividades pertenecen al sector informal, (No asalariados).
- Prospectos sin prestaciones de ley.
- Individuos sin ingresos fijos.
- Clientes a quienes se les pagan sus servicios profesionales por honorarios.



/ CARACTERÍSTICAS

Edades de aceptación:

De 2 a 64 años

Para las renovaciones:

Se realizarán hasta los 70 años cuando se contrate antes de los 60 años y hasta los 64 años cuando se contrate entre los 60 años y los 63 años.



/ EXCLUSIONES



- ➤ Mismas exclusiones y periodos de espera del producto Inburmedic.
- ➤ Cuando el asegurado esté incapacitado pero no hospitalizado.
- ➤No esta cubierto el primer día de Hospitalización.
- ➤ Cuando la atención se realiza en Hospitales Públicos.



/ PRIMAS

Las primas totales incluyen derecho de póliza de \$ 200 M.N. e I.V. A. del 16%.

Monto diario de indemnización solicitada	1,000	1,500	2,000
Prima Anual Total	\$1,786	\$2,564	\$3,329



PRIMAS



El pago de la prima podrá ser:

- Contado o semestral si no se domicilia.
- Contado, Semestral, trimestral o mensual sin recargo por pago fraccionado si está domiciliado con Inbursa (crédito, EFE o CT o Cuenta Negocios Telmex).
- Contado, semestral, trimestral o mensual si está domiciliado a cuenta de otro banco.



/ COMISIONES



20% en pólizas nuevas 15% en renovaciones



// Formatos



Los formatos vigentes para este producto son:

- SOLICITUD: F-1729

- CONDICIONES GENERALES: F-1754

- FLYER: FP-503





